

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de linternas y candelabros con destino a la instalación de alumbrado en las calles de Génova, Carranza, Sagasta y Marqués de Urquijo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.747.210 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 38.076,17 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo primero, concepto primero, partida 21 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.738)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la plaza del Emperador Carlos V y el Puente de los Héroes del Alcázar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.197.138,02 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintitrés días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 28.449,91, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros

que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo primero, concepto primero, partida 21 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.737)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 15 de febrero de 1922, con los números 250.798 de entrada y 90.018 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Ramón María de Labra, para que le sirva de garantía en el destino de Jefe de Caja de la Administración Económica en Oviedo, por pesetas 17.500.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—59)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

### REGLAMENTACION DE TRABAJO AGRICOLA EN LA PROVINCIA DE MADRID

Rectificación de error padecido en la Orden de 6 de mayo de 1954, por la que se modificó la citada Reglamentación:

En el artículo 58 de la Orden de 6 de mayo de 1954, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 119, de fecha 20 del mismo mes, se ha padecido el error material de decirse para cifrar los salarios mínimos de los trabajadores fijos: «Regadío extensivo o huerta», en lugar de «Regadío intensivo o huerta».

En su consecuencia, y en virtud de las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, ha de entenderse rectificada dicha Orden en la forma que se expresa.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.411)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de rampas de embarque en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca (núm. 320) con motivo del pantano de Buendía (Cuenca-Guadalajara). Derecho de tanteo concedido a «Unión Eléctrica Madrileña» por Orden ministerial de 23 de mayo de 1950.

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tago, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.399.252,22 pesetas.

La fianza provisional, a 83.993 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 16 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—3.393) (O.—24.722)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

Negociado Fomento-Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras que comprende el proyecto de «Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 17,800 de la C. N. de Madrid a La Coruña», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Propietario que se interesa

Designación de la finca: 44.—Propietario: Doña María Luisa de Gobeo de Herrán.

(G. C.—3.431) (O.—24.749)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

Negociado Fomento-Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras que comprende el proyecto de «Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 17,800 de la C. N. de Madrid a La Coruña», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Propietario que se interesa

Designación de la finca: Número 56. Propietario: Don Juan Inchausti Génova.

(G. C.—3.424) (O.—24.743)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de don Federico Trillero, don Marcelo Usera, don Walter Aren y doña Teresa Torriño, propietarios de terrenos situados dentro del perímetro de la manzana número 2 del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo (prolongación del paseo de la Castellana), se les notifica por el presente anuncio, conforme dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de 13 de febrero de 1948, que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 16 de junio del año en curso, acordó declarar de interés inmediato la urbanización y edificación de la manzana citada; por cuyo acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto ya invocado, se les comunica que a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comenzará a correr un plazo de cuatro meses, dentro del cual podrán

solicitar y obtener la autorización necesaria para llevar a cabo las obras de edificación correspondientes, con arreglo a los términos de la oportuna concesión, en su caso. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia en la forma que señala el artículo séptimo del mencionado Decreto, el Ayuntamiento de Madrid o la Comisión de Urbanismo, según proceda, llevará a cabo la expropiación de dichas parcelas y la enajenación de los solares resultantes, bajo las condiciones que se determinen.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.395) (O.—24.724)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de expropiaciones en el sector de San Pascual, limitado al Norte por la calle de Antonio Cantalejo; al Este, por la de Canillas, pasajes de San Blas y de Felipe y calle de Salustiano Moreno; al Sur, por dicha calle de Salustiano Moreno, y al Oeste, por el arroyo del Abroñigal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que durante el plazo indicado puede examinarse en estas oficinas el expediente y formularse por escrito las observaciones que estimen pertinentes las personas afectadas, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Comisario general, Alcalá, número 42.

Madrid, 16 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.394) (O.—24.723)

**AYUNTAMIENTOS**

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para las subastas que se indican se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de ocho días.

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles después de los ocho indicados, tendrán lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, las siguientes subastas:

A las diez treinta horas, aprovechamiento apícola en el Monte Pinar, para 1.000 colmenas movilizadas. Tipo de licitación, 5.000 pesetas.

A las once, aprovechamiento de pastos de la finca «Navalafuente», para 300 lanares ó 170 cabríos, y 30 vacunas. Tipo de licitación, 10.000 pesetas.

A las once treinta, aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Soto», para 1.260 lanares, 187 cabrío, 165 vacuno y 10 mayores. Tipo de licitación, 35.000 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca «Monte Pinar», para 2.860 lanares, 200 vacuno y 80 mayores. Tipo de licitación, 75.000 pesetas.

A las doce treinta, aprovechamiento de 330,871 metros cúbicos de madera y 111,123 metros cúbicos de leña. Tipo de tasación, 139.534,92 pesetas.

A las trece, aprovechamiento de 354,687 metros cúbicos de madera y 101,704 metros cúbicos de leña. Tipo de tasación, 164.363,42 pesetas.

A las trece treinta, aprovechamiento de 6.300 estéreos de jara y piorno en el Monte Pinar. Tipo de tasación, 27.090 pesetas.

El aprovechamiento se efectuará durante el año forestal 1954-55, y los ingresos en Arcas municipales se efectuarán: el 50 por 100 al adjudicarse de-

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Cuadros	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia.....	Colmenar Viejo..	Chozas Sierra...	Ovina..	87				87
Brucelosis.....	Alcalá de Henares	Santorcaz.....	Ov y Cp	30				30
Mal rojo.....	San Lorenzo.....	El Escorial.....	Porcina	3		3		
Mamitis.....	Chinchón.....	Perales de T.....	Ovina..		3	3		
Peste.....	Idem.....	Fuentidueña.....	Aviar..		512		512	
Idem.....	Getafe.....	Griñón.....	Idem..		200			200
Idem.....	Idem.....	Serranillos.....	Idem..		40			40
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		2		2	
Tétanos.....	Alcalá de Henares	Santos Humosa..	Mular..	1				1
Idem.....	Navalcarnero.....	Sevilla Nueva....	Ovina..	15				15

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros (Firmado).  
(G. C.—3.334)

finitivamente la subasta, y el otro 50 por 100 cuando sea requerido el rematante por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Podrán tomar parte en la subasta de aprovechamientos de maderas y leñas los poseedores del carnet profesional de la clase A, B o C, siendo obligación por parte de los proponentes de presentar en la mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y hoja de compras anexa, sin cuyo requisito será desestimada la oferta, y también se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración en la que el citado licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Para la subasta de jara y piorno deberán hallarse en posesión los licitadores de la clase D.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 16 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición para las subastas de pastos y apícola*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de ..... de la finca ....., para el año forestal 1954-1955, ofrece por el aprovechamiento las cantidad de ..... pesetas (en letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta. (Fecha y firma del proponente).

*Modelo de proposición para maderas y leñas*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha ....., en el Monte Pinar, de la pertenencia de Guadarrama, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado

y hoja de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

....., a ..... de ..... de 1954.

El Interesado,

(G. C.—3.352) (O.—24.697)

NAVALAGAMELLA

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta en que se otorgará el aprovechamiento de la caza en el monte «Las Tejoneiros», acotado a este efecto. El plazo de exposición será de ocho días, y en él se podrán presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Navalagamella, 12 de julio de 1954.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—3.370) (O.—24.714)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.349) (O.—24.695)

AMBITE

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario, se expone al público durante quince días, conforme al artículo 669 de la ley de Régimen Local.

Asimismo aprobadas las Ordenanzas fiscales para el próximo año, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Ambite, 19 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.382) (O.—24.715)

MORATA DE TAJUNA

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles del Ayuntamiento de Morata de Tajuna, en el presente año 1954.

El acto se celebrará en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliego cerrado y formalidades establecidas en el artículo 34

del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, y cuyo extracto es el siguiente:

Se señala como tipo mínimo de la subasta la cantidad de 50.000 pesetas, y el máximo, de 70.000 pesetas. Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas municipales y horas de diez a trece, desde el día en que se publique este anuncio y hasta el último día anterior al señalado para la apertura de pliegos; éstos deberán ser guardados en sobres cerrados, sobre cuyo anverso se hallen inscritas las siguientes palabras: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de esparto de los Cerros Concejiles del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, año 1954». Deberán ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la ley del Timbre.

Toda proposición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1.º Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes dicho.

3.º Documento expedido por el Servicio del Esparto acreditativo de su saldo o índice de necesidades en el momento de la adjudicación.

4.º En caso de concurrir en representación se acompañarán a la proposición los poderes y documentos acreditativos de la personalidad del representante, bastanteados por el señor Secretario municipal, así como la declaración en que se haga constar que tanto el licitador como el representante no se hallan incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad antes aludidos.

El pago del remate se efectuará íntegramente en el momento de la formalización del contrato, que lo será dentro del plazo de los diez días siguientes a aquel en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta subasta y su pliego de condiciones ha sido anunciada por los trámites del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal y no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Morata de Tajuña, 17 de julio de 1954.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—3.383) (O.—24.716)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Pérez Cadenas, contra don Francisco Grado Monte, sobre reclamación de despido, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle de la Cruz, número 28, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una caja registradora marca «Nacional», núm. 1.442, «ocasión», 2640241, con capacidad de marcar 99,95, tasada en 3.500 pesetas.

Una báscula automática marca «Berker», de 10 kilogramos de fuerza, 2.200 pesetas.

Dos básculas automáticas marca «Berker», de 10 kilogramos de fuerza cada una, 4.400 pesetas.

Total, 10.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.377) (C.—9.544)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Vicente Calatayud Benavent, contra «Valencia Films», sobre reclamación de salarios, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle, digo, Puerta del Sol, 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un negativo y cuatro copias de la película documental titulada «Fallas valencianas», tasados en 24.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.376) (C.—9.545)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de Eulogia Duro Abad, contra Manuel Rodríguez Fenol, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el demandado, Manuel Rodríguez Fenol, calle de Don Florentino, núm. 5, Puente de Vallecas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo el presente edicto de notificación al ejecutado don Manuel Rodríguez Fenol.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Singer», modelo 16-K-2, tasada en 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.318) (C.—9.541)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos instados por doña Elvira Amo del Río, ha sido admitida a trámite la demanda de pobreza por dicha señora formulada para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de nulidad de matrimonio civil, con su esposo don Juan Antonio Atienza Atienza, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a expresado señor Atienza, que se dice encontrarse en ignorado paradero, y en su consecuencia, por medio de la presente se emplaza a dicho señor para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, y a quien al efecto le serán entregadas las copias de la demanda y documentos obrantes en Secretaría, y dentro de igual término conteste dicha demanda, apéndice que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Juan Antonio Atienza Atienza, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de julio de 1954.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.553)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del núm. 16, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano, contra doña María de la Concepción Gabancho y Brasac, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado, de las fincas hipotecadas en la escritura base de los autos, siguientes:

Primera. La bodega y los pisos primero y segundo altos de la casa número veinticinco, antes dieciséis de la calle del Puerto Menor de la villa de Bermeo, que ocupa 82 metros y 52 centímetros cuadrados y linda: al Sur, con casa de doña Pilar Ormazá; al Norte, con otra de la representación de don Juan Cruz Barrio; al Este, con dicha calle del Puerto, y al Oeste, con muro de contención de la misma villa.

Es en el Registro de la Propiedad de Guernica la finca núm. 2.323.

Segunda. Casa señalada con los números trece y quince de la calle de Aurrecoechea, que mide 136 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: por Sur o frente, con dicha calle; al Este o derecha, entrando, con casa de don José Muniz y doña Bruna Madariaga; al Oeste o izquierda, con la de don Francisco y doña Jacoba Zabala y la de doña María Rentería, y al Norte o fondo, con huerta. Consta de piso bajo, tres altos con dos habitaciones o viviendas independientes cada una y sobre el último el camarote. Las dos viviendas del piso bajo están distribuidas en comedor, cocina, tres dormitorios y retrete; a su vez, las habitaciones de los pisos superiores tienen, las del lado Este, comedor, tres dormitorios, cocina y retrete, y las del lado Oeste, comedor, cuatro dormitorios, cocina y retrete.

Es en el Registro de la Propiedad de Guernica la finca núm. 1.872 de Bermeo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de setenta y cinco mil setenta y cinco pesetas para la primera finca por el orden descrito y ciento treinta y ocho mil quinientas pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta señalado para cada finca, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hispano Americano continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—62)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ignacio de la Infanta Triviño, representado por el Procurador don Luis Recio de la Serna, contra don Bernardo Rizzo Sánchez y la Compañía Ibérica de Transportes Internacionales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca rústica que seguidamente se describe, embargada como de la propiedad del referido deudor don Bernardo Rizzo Sánchez en dicho procedimiento:

Aranzada de tierra olivar situada en el partido de los Bermejales, término de Herrera, de cabida 46 áreas y 71 centiáreas, que linda: al Norte, con más de Carmen García Gutiérrez; Este, de José Luque Rojas y Mateo Cáceres Muñoz; Sur, de Tomás y Rafael Campos Márquez, y Oeste, de los mismos señores y José Gálvez y Gálvez. Dicha finca corresponde, según el Registro, a don Bernardo Rizzo Sánchez, y se encuentra libre de toda clase de gravámenes, al tomo 149, folio 141, finca número 6.803, inscripción por conversión primera, del Ayuntamiento de Herrera, en el Registro de la Propiedad de Estepa; habiendo sido tasada pericialmente en trece mil pesetas.

Para la celebración de cuya subasta se señala el día treinta y uno de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de trece mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—63)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Santiago Montllor Valls, contra don Luis Gozalvo Ceballos, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en este Juzgado, el día once de agosto próximo, a las once de la mañana, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, de madera de haya, pulimentada color nogal, compuesto de las siguientes piezas: una mesa rectangular de 1,50 por 0,80 centímetros aproximadamente, con tapa de cristal de luna, con traba de hierro y sus cuatro patas talladas; una librería compuesta de tres cuerpos, con sus puertas, la central tallada, y las de los extremos, en parte de cristales emplomados; dos banquetas haciendo juego con dichos bienes, con respaldo y asiento de cuero repujado; un sillón y cuatro sillas con asiento de cuero claveteado, haciendo juego.

Una lámpara de bronce con cinco luces.

Un grupo convertidor, formado por motor de 7 HP., con su armario, banco, cuadro eléctrico, con todos sus elementos y accesorios.

Una taladradora de banco, con motor acoplado de medio HP.

Una bobinadora con motor de un cuerpo HP.

Una bobinadora con motor y montada sobre mesa.

Una estantería de 3 metros por 0,50 metros con dos pisos.

Unos bancos con cajoncitos para ajuste.

Unos tornillos grandes de banco y otros pequeños.

Tres soldadores eléctricos.

Una estantería para los hierros.

Una máquina de doblar plancha.

Caballetes de hierro.

Un banco de ajuste de 2 metros por 5 por 1 metros, y una estantería de carril de poleas.

Diez tornillos de banco y uno de cola.

Un banco de ajuste de 12 metros por 5 y por 1 metros.

Un banco de ajuste con cuatro cajones de tres de 40 por 0,70.

Una taladradora «Storm», desmontable y soporte con motor.

Una afiladora de mano.

Un banco de ajuste con cuatro cajones de 3 metros por 40 centímetros por 0,75.

Dos máquinas de aserrar metales, marca «Victoria» y «Champion».

Una pulidora de columna de doble plato.

Un motor de gasolina de 10 HP., marca «Fiat».

Un alternador de 7 K. W. A.

Dos motores, uno de c/ para excitación de 1 HP. y otro c/ a. de 2 HP.

Una taladradora hasta 16 mm.

Una esmeriladora automática para guías con motores de 1 HP.

Un tren de fresar, de 15 metros, con

dispositivo de arrastre, cadena, galle y husillo y motor de 4 HP.

Una máquina de atestar guías, con motor de 1 HP.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Zitran».

Un grupo electrógeno con motor de gasolina de 40 HP., con gasógeno y caldero de 100 kgs. y alternador, excitación cuadro eléctrico.

Una fragua con motor de 1 HP.

Un torno revólver hasta 16 mm., con motor.

Un torno «Hispano», cilíndrico, de 1,5 metros.

Un torno «Mateu» de 1 metro e/p.

Otro torno marca «Ymida», núm. 42, de 750 mm. e/p.

Otro torno caja «Norton», de 1 metro e/p., «Hispano».

Otro torno gigante, reconstruido para mandrinar.

Otro torno alemán de 1 metro e/p.

Un torno «Agreda», cilíndrico, de 2 metros e/p.

Otro torno «O. T. G.» de 1 metro con 60 centímetros e/p.

Una cepilladora sin marca.

Una fresadora universal «Blasco».

Una máquina de taladrar, americana, hasta 32 mm.

Otra máquina ídem hasta 32 mm.

Dos máquinas de taladrar, una mediana y otra pequeña.

Un timbre de ocho toneladas.

Otra máquina sierra automática «A. B. C.», con motor.

Una báscula marca «Sanz», hasta 1.000 kilogramos.

Un motor eléctrico de 1 HP.

Siete motores con la siguiente potencia: uno de 4 HP., otro de 5 HP., otro de 3 HP., otro de 3 HP., otro de 2 HP., otro de 4 HP. y otro de 3 HP.

Un motor eléctrico de 4 HP., muela esmeril.

Otro motor eléctrico de 3 HP., para taladrar.

Dieciocho tornillos de banco.

Un motor «Diamond» de 22 HP.

Un compresor.

Un banco-armario de 4 metros por 0,50 metros.

Una caja de caudales, marca «Meller».

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de doscientas cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Gozalvo Ceballos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valencia, con domicilio en la calle del Doctor Sumsi, núm. 16, planta baja.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—50)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Luz, doña María del Carmen, doña Ana María y don José Carlos Salas Salas y doña Eulalia Valle Salas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas y posteriormente otros préstamos de treinta y cinco mil y quince mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Madrid.—Un hotel con jardín en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, que forma esquina con las calles de Luis Cabrera y Cartagena, correspondiéndole por la primera el número once y por la segunda el ciento cincuenta y

uno; linda: por su fachada principal, en línea de ciento veintitrés pies, con la calle de Luis Cabrera; por su derecha, entrando, al Este, en línea de ciento un pies, con la calle de Cartagena; por la izquierda, al Oeste, en línea de cien pies, con terreno de don Felipe Alonso, y por su testero, al Norte, en línea de ciento cuarenta y tres pies, con casa de don Hermenegildo Pardo, doña Josefa de la Cal y don Felipe María Sevillano. Ocupa toda la superficie de mil veintiséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos pies, también cuadrados. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro mil doscientos ocho del archivo, trescientos sesenta y tres de la tercera sección, folio doscientos cuarenta y tres, finca número cuatro mil trescientos veintiséis duplicado, inscripción undécima.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará ante este Juzgado número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de la tasación estipulada en la escritura de préstamo, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—61)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Mateo Ríos González, contra «Barrantes», S. L., tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble, embargado al demandado, obrante en su poder como depósito, en la calle Alcalde López Casero, número cinco, Cañillas, Madrid:

Un camión, marca «Ford», matrícula número sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve, de cuatro toneladas, ocho cilindros y veinticinco HP de fuerza.

Dicho camión ha sido tasado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas por perito competente.

La subasta tendrá lugar el día diez de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la escritura deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—60)

## JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Sánchez Cubino (Justa), ignorándose más datos de filiación y paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 109, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.285)

(B.—3.369)

## JUZGADO NUMERO 6

Nauze Fernández (Manuel), hijo de Bernardo y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortea, número 78, comparecerá el día 29 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 204, de 1954, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Julián González de la Portilla.

(B.—3.436)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 238, de 1954, por lesiones mutuas.—Alonso Vázquez (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 30 de julio en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.482)

Juicio verbal de faltas núm. 203, de 1954, por hurto.—Fuentes Benayas (Isabel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 30 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.483)

Juicio verbal de faltas núm. 191, de 1954, por lesiones.—Pastor Galván (Eulogia), domiciliada últimamente en la calle de Martín de los Heros, núm. 82, comparecerá el día 30 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.484)

Juicio verbal de faltas núm. 355, de 1953, por estafa.—Rodríguez Carbajo (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 30 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.487)